



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N. 162a del 13 de junio de 2024

()

Por la cual se aclara la resolución Nro. 158 del 11 de junio de 2024”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades otorgadas mediante Acuerdo N.01 de 2007, demás normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N. 158 del 11 de junio de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1º ibídem, señaló: *“Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2024-2025, del 14 al 28 de junio de 2024 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:*

(...)

RODRIGUEZ ROJAS CARLOS ALFREDO

(...)"

Que mediante Resolución de Rectoría N. 205 del 11 de junio de 2024, le fue aceptada la renuncia al cargo de docente de planta adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, al señor **CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ROJAS**, a partir del 11 de junio del presente año.

Que mediante correo enviado a la Oficina de Talento Humano el 20 de junio de 2024, el señor Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita a la Oficina de Talento Humano se aclare Resolución Nro. 158 del 11 de junio de 2024, en el sentido de incluir a la docente **RUTH MIRIAM MORENO AGUILAR**, en el disfrute de vacaciones en las fechas establecidas en el calendario académico.

Que, de acuerdo a lo anterior, se hace necesario aclarar la Resolución N. 158 del 11 de junio de 2024, en el sentido de dar por no disfrutadas las vacaciones al docente **CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ROJAS** y dar por disfrutadas las vacaciones de la docente **RUTH MIRIAM MORENO AGUILAR**, a partir del 14 al 28 de junio de 2024.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la profesora **RUTH MIRIAM MORENO AGUILAR**, tiene pendiente de disfrute once (11) días calendario del periodo 2022-2023, quince (15) días calendario del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2023-2024 que se causan el 25 de agosto del presente año, siendo procedente ajustar su estado de vacaciones.

Que de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es procedente efectuar la respectiva corrección, como quiera que en ningún caso dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, artículo 45: *“Corrección De Errores Formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores*


UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN N. 162a del 13 de junio de 2024
()
Por la cual se aclara la resolución Nro. 158 del 11 de junio de 2024"

simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º Aclarar la Resolución Nro. 158 del 11 de junio de 2024, artículo 1º, en el sentido de excluir del citado artículo al docente **CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ROJAS**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º Aclarar la Resolución Nro. 158 del 11 de junio de 2024, en el sentido de incluir a la docente **RUTH MIRIAM MORENO AGUILAR**, quien se encuentra en el disfrute de quince (15) días calendario así: once (11) días calendario del periodo 2022-2023 y cuatro (4) días calendario del periodo 2023-2024, a partir del 14 al 28 de junio de 2024, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Los demás términos establecidos en la Resolución Nro. 158 del 11 de junio de 2024, continúan vigentes.

ARTICULO 4º: Comunicar el presente acto administrativo a los funcionarios.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los — 13 días del mes de junio de 2024

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria- OTH	
Aprobó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	